



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 30 de Diciembre del 2024

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°160/2024** denominado "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio**", ID **3447-306-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **SS Y RC MANTENIMIENTO SPA, R.U.T.: 76.718.859-5**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 18



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Deportes y Cultura.
Número Propuesta : 160/2024.
ID Mercado Público : 3447-306-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 9.942/2024**, de **fecha 09 de diciembre del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **160/2024**, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio**", **Acta de Apertura** Publicada con fecha **30 de diciembre del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **viernes 20 de diciembre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°160/2024**, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-306-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. SS Y RC MANTENIMIENTO SPA **R.U.T.: 76.718.859-5**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 43° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:



2.1. PROPONENTE:

Nombre : SS Y RC MANTENIMIENTO SPA
 RUT : 76.718.859-5
 Domicilio Comercial : Av. Las Parcelas 3232, Torre 1, Depto 1401
 Comuna : Alto Hospicio
 Celular : +569 77963006 / +569 42075384
 Correo Electrónico : Mantenimiento.ssrc@gmail.com
 Representante Legal : Soledad Gallardo Navarrete / Rodrigo Contreras Lopez
 RUT Representante Legal :

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de la propuesta en cuestión, en el Art. 68° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (35%)**, **Oferta Técnica (45%)** y **Experiencia (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 35%	<p><u>Precio:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica".</p> <p>Nota: El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</u></p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor de la oferta en estudio, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>Nota 2: La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar</p>
	100%	



		<p>INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p>IMPORTANTE: Para aquellas ofertas que sean exentas de impuestos, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.</p>
--	--	---

Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total	
Oferta Técnica 45%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	1. Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	2.00	0.90	
		2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.				
		3. Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación, se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.	7	1.40	0.63	
		4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	3	0.60	0.27	
		5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	1	0.20	0.09	
		6. Proponente presenta más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	Oferta se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.			
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl	1. Nota comportamiento base de 5,00, o bien, no tiene información.	10	2.00	0.90	
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	1.40	0.63	
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	1.00	0.45	
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0.60	0.27	
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0	0	



<p>NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al período consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
<p><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la</p>	<p>1. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio.</p>	<p>10</p>	<p>2.00</p>	<p>0.90</p>
	<p>2. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Iquique.</p>	<p>5</p>	<p>1.00</p>	<p>0.45</p>
	<p>3. No cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>



	descentralización y el desarrollo local. 20%				
	<p><u>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente:</u></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el Anexo N°5 "Oferta Técnica". Los cuales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de Trabajo.• Tiempo de Respuesta Ante Caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto.• Equipo de trabajo mantenciones.• Comunicación entre el mandante y el contratista.• Otras consideraciones (si es que hubiere). <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor</p>	<p>1. 1º Mejor Oferta Técnica.</p> <p>2. 2º Mejor Oferta Técnica.</p> <p>3. 3º Mejor Oferta Técnica.</p> <p>4. 4º Mejor Oferta Técnica.</p>	<p>10</p> <p>7</p> <p>5</p> <p>3</p>	<p>4.00</p> <p>2.80</p> <p>2.00</p> <p>1.20</p>	<p>1.80</p> <p>1.26</p> <p>0.90</p> <p>0.54</p>



	<p>información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>5. No incluye ninguno de los puntos a evaluar en la oferta técnica o no detalla de manera correcta la información solicitada.</p>	0	0	0
--	---	--	---	---	---

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 20%	<p>Experiencia:</p> <p>Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la presentación de los siguientes medios de verificación:</p> <p>Sector Privado: Contratos debidamente firmados por las partes involucradas.</p> <p>Sector Público: Contratos debidamente firmados por las partes involucradas o decretos y/o resoluciones que aprueban los contratos, y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME.</p> <p>Sólo será considerada para efecto de evaluación experiencia del año 2022 a la fecha.</p>	Posee 10 experiencias o más debidamente acreditadas.	10	10.00	2.00
	Posee 7 a 9 certificaciones de experiencia.	7	7.00	1.40	
	Posee 4 a 6 experiencias debidamente acreditadas.	5	5.00	1.00	
	Posee 1 a 3 experiencias debidamente acreditadas.	3	3.00	0.60	
	No posee experiencias debidamente acreditadas.	0	0	0	



	100%				
--	------	--	--	--	--

Criterio de Diferenciación:

Art. 71° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mayor Experiencia.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:

SS Y RC MANTENIMIENTO SPA RUT: 76.718.859-5				
Ítem	Detalle	Monto Neto	Impuesto	Monto Total
1	Mantenimiento Preventiva (valor mensual)	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000
2	Mantenimiento Correctiva, Emergencias y/o Urgencias	\$ 1	-	\$ 1
3	Reposición de Repuestos y/o Piezas de las Maquinas	\$ 1	-	\$ 1
VALOR TOTAL NETO		\$ 702.000		

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
SS Y RC MANTENIMIENTO SPA	\$ 702.000	$\frac{\$702.000}{\$702.000} \times 100\% \times 35\% \times 10 = 3.50$	3.50

3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (45%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:



SS Y RC MANTENIMIENTO SPA 76.718.859-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 45%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	2.00	0.90
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información "se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 20%	Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5 , esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.	10	2.00	0.90



<p><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio, indicando en el Anexo N° 1-A, denominado "Identificación del Proponente" y en la copia de "Rol Único Tributario" de SII, ubicación Av. Las Parcelas 3232, Torre 1, Depto 1401, Alto Hospicio.</p>	10	2.00	0.90
<p><u>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente:</u></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el Anexo N°5 "Oferta Técnica". Los cuales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo. 	<p>El proponente califica como 1era mejor opción ya que la Oferta Técnica cumple con todos los parámetros indicados en el Anexo N°5, ajustándose a lo solicitado:</p> <p>Plan de Trabajo: El proponente indica que para el plan de trabajo se consideran trabajos preventivos organizados en una carta Gantt, de tal manera que durante el mes sea posible efectuar revisiones en todas las máquinas, tanto de musculación la primera semana del</p>	10	4.00	1.80



	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de Respuesta Ante Caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto. • Equipo de trabajo mantenciones. • Comunicación entre el mandante y el contratista. • Otras consideraciones (si es que hubiere). <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>mes, cardio (trotadoras elípticas y bicicletas horizontales) la segunda semana del mes, así como también en salón de spinning la tercera semana del mes, dejando la cuarta semana de cada mes para chequeo general.</p> <p>Tiempo de Respuesta Ante Caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto: El proponente señala que al ser una empresa local con casa matriz en alto hospicio, el tiempo de respuesta es con un mínimo de una hora hasta máximo 24 horas desde informada la emergencia, urgencia o imprevisto. Informando al administrador del recinto las novedades encontradas</p> <p>Equipo de Trabajo Mantenciones: Soledad Gallardo en control de mantenimiento y materiales. Rodrigo Contreras López en Sección de análisis de fallas como mantenimiento y reparaciones.</p> <p>Comunicación entre el mandante y el contratista: El proponente indica que la comunicación es directa entre administrador y profesores del recinto con la empresa, ya sea mediante llamado o vía WhatsApp (para lo cual ya existen grupos donde están incluidos profesores y administrador, quienes informan de forma inmediata sus requerimientos) al teléfono comercial +56977963006, al teléfono particular del representante técnico, Rodrigo Contreras +56942075384 o vía correo electrónico mantenimiento.ssrc@gmail.com</p> <p>Otras consideraciones (si es que hubiere): El proponente indica que es la única empresa de la comuna de alto hospicio con más de 10 años de experiencia en el rubro del mantenimiento de gimnasios, efectuando dichos trabajos en gimnasio de todas las ramas de la defensa nacional, hoteles, mineras, edificio residenciales, gimnasios particulares y comerciales de la región, emitiendo como empresa de menor tamaño más de 1400 facturas de trabajo directamente del rubro de mantenimiento de gimnasio sin ningún tipo de reclamo ni</p>			
--	--	---	--	--	--



	<p>cuestionamiento, lo cual demuestra en profesionalismo, la experiencia y seriedad de la empresa, considerando que muchos de estos trabajos fueron manteniendo máquinas del centro de alto rendimiento de alto hospicio, el cual se mantiene en operación con nuestros servicios por más de 6 años y hasta la fecha sin ningún tipo de observación negativa. Cabe considerar que la empresa cuenta con la confianza de marca de equipamiento muy reconocidas como Lifefitness, Oxford y XRS y además son representantes técnicos de markurt (marca de tratadoras en CAR) bodytone y bianchi fitness, por lo que cuentan con stock de repuestos originales para las máquinas de ejercicio y contacto con la fábrica de la marca para importar repuestos especiales. Su representante técnico posee título de ingeniería en electrónica y tiene más de 20 años de experiencia de mantenimiento correctivo y preventivo.</p>			
PUNTAJE OBTENIDO				4.50

3.3. ANÁLISIS CRITERIO EXPERIENCIA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:

SS Y RC MANTENIMIENTO SPA 76.718.859-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 20%	<p>Experiencia: Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la</p>	<p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <p>1. Institución: Ejército de Chile, 2da Brigada Acorazada Cazadores, Pozo Almonte.</p> <p>Detalle de Servicio: Mantenimiento, reparación y reposición de elementos, de máquinas de gimnasio año 2022. Medio Verificación: 3349-46-L122. NO CUMPLE. Proponente no presenta medio verificador, el cual acredite la</p>	5	5.00	1.00



	<p>presentación de los siguientes medios de verificación:</p> <p>Sector Privado: Contratos debidamente firmados por las partes involucradas.</p> <p>Sector Público: Contratos debidamente firmados por las partes involucradas o decretos y/o resoluciones que aprueban los contratos, y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME.</p> <p>Sólo será considerada para efecto de evaluación experiencia del año 2022 a la fecha.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>experiencia indicada en Anexo N°4: Experiencia del Oferente.</p> <p>2. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Suministro de servicios de mantención de máquinas de ejercicios del centro de alto rendimiento de alto hospicio. Medio Verificación: Decreto alcaldicio N° 5581/2021, OC 3447-2484-SE21, decreto alcaldicio 519/2024, OC 3447-289-SE24. NO CUMPLE. Proponente no presenta medio verificador, el cual acredite la experiencia indicada en Anexo N°4: Experiencia del Oferente.</p> <p>3. Institución: Municipalidad de Huara. Detalle de Servicio: Servicio de mantención y reparación máquinas de fuerzas, bicicletas y otros equipos. Medio Verificación: Compra ágil 1058339-459-AG24. NO CUMPLE. Proponente no presenta medio verificador, el cual acredite la experiencia indicada en Anexo N°4: Experiencia del Oferente.</p> <p>4. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Mantenimiento correctivo máquinas de ejercicios centro de alto rendimiento. Medio Verificación: Compra ágil 1058339-459-AG24. NO CUMPLE. Proponente no presenta medio verificador, el cual acredite la experiencia indicada en Anexo N°4: Experiencia del Oferente.</p> <p>5. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Reparación evaluación análisis de falla y</p>			
--	---	---	--	--	--



		<p>mantenimiento trotadora y bicicleta horizontal. Medio Verificación: Factura 911/2023. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>6. Institución: Comando de Apoyo a la Fuerza / Ejército de Chile. Detalle de Servicio: Mantenimiento de máquinas deportivas. Medio Verificación: Orden de compra 3352-25-AG22. NO CUMPLE. Proponente no presenta medio verificador, el cual acredite la experiencia indicada en Anexo N°4: Experiencia del Oferente.</p> <p>7. Institución: Club Deportiva Social y Cultural Collahuasi. Detalle de Servicio: Mantenimiento y reparación 34 bicicletas de minería en deco Collahuasi. Medio Verificación: Factura 914/2023. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>8. Institución: Hotelera y Turismo Océano S.A. Detalle de Servicio: Servicio Técnico Gimnasio hotel terrado Antofagasta. Medio Verificación: Factura 964/2023. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>9. Institución: Hotelera y Turismo Océano S.A. Detalle de Servicio: Banda trote, transformador elíptico, mantenimiento trotador, reemplazo banda de trote. Medio Verificación: Factura 1260/2024.</p>			
--	--	--	--	--	--



	<p>CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>10. Institución: Armada de Chile Comandancia Base Naval Iquique. Detalle de Servicio: Mantenimiento/repación máquinas de ejercicios gimnasio IV zona naval. Medio Verificación: Factura 1020/2023. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>11. Institución: Condominio Mar del Norte Torre Ámsterdam. Detalle de Servicio: Prestación de servicios de mantenimiento de gimnasio. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>Por lo anterior, proponente posee 6 experiencias debidamente acreditadas, calificando en el tramo "posee 4 a 6 experiencias debidamente acreditadas".</p>			
--	--	--	--	--

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
	35%	45%	20%	
SS Y RC MANTENIMIENTO SPA	3.50	4.50	1.00	9.00

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N°160/2024, ID Mercado Público 3447-306-LE24, denominada "Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio", al proponente



SS Y RC MANTENIMIENTO SPA, R.U.T.: 76.718.859-5, en las condiciones establecidas en las bases que rigen el proceso, por un periodo de 02 (dos) años, cuya fecha de inicio del servicio será contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. A continuación, se indica detalle económico de los servicios contratados:

SS Y RC MANTENIMIENTO SPA RUY: 76.718.859-5				
Ítem	Detalle	Monto Neto	Impuesto	Monto Total
1	Mantenimiento Preventiva (valor mensual)	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000
2	Mantenimiento Correctiva, Emergencias y/o Urgencias	\$ 1	-	\$ 1
3	Reposición de Repuestos y/o Piezas de las Maquinas	\$ 1	-	\$ 1

Los bienes y servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215-22-06-003 del **Presupuesto de Municipal Vigente** o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: ..



José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.: ..



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: ..



Patricio Gallardo Arce
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.: ..



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: ..



Iván Godoy Araya
Director de Deportes y Cultura
U.T.
R.U.T.: ..



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 160/2024

“Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio”

ID Mercado Público N° 3447-306-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 17 de 18



de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jairys Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Latorrera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



Pablo Eduardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:



Iván Godoy Araya
Director de Deportes y Cultura
R.U.T.: